

Don Manuel de la Dehesa Romero. Calle Durango, número 22. 28023 Madrid.

1/33 «... de la Encina».

Don Ignacio Mendaro Corsini, don Vicente González Laguillo y don Francisco Fariña Martínez. Paseo de la Habana, número 169. 28036 Madrid.

1/37 «Cuna».

Don Jorge Enrique Lois Navarro. Calle Principe de Vergara, número 95, 4.º A. 28006 Madrid.

1/39 «Castaño».

Don Ricardo Amich Castro. Calle San Roque, sin número, Ibersierra, 10, 3.º A. 28440 Guadarrama (Madrid).

1/40 «Otro estudio mesa barbi».

Don Alvaro Muñoz Iranzo, don Juan Carlos Aragoneses de Castro y doña Isabel Labrador Urroz. Calle Cantalejos, número 7, 3.º escalera, 3.º derecha. 28035 Madrid.

1/46 «Ensueño».

Don Juan Carlos Santos Capa. Calle Cuesta de Santo Domingo, número 12, 7.º. 28013 Madrid.

1/51 «Pequeño mueble—contenedor personal».

Don Manuel Liñán, don Pedro Salmerón Escobar, doña Eva Sánchez Jerez, don J. Manuel Vico Rodríguez y don J. de Mata Vico Rodríguez. Taller de diseño, avenida de Madrid, número 5. 18012 Granada.

#### Especialidad «Productos artesanos de decoración»

2/31 «Mural de losetas de cerámica en relieve».

Don Miguel Angel Vidal Martín Aceves. Calle Andrés Mellado, número 106. 28003 Madrid.

Don Victoriano José Pérez García. Calle Alonso Fernández, número 1. 28011 Madrid.

2/35 «Desliz».

Doña May Criado Fernández. Calle Batalla de Bailén, número 14, 1.º. 24400 Ponferrada (León).

2/46 «Proyecto la risa».

Doña María José Sevil Sanz. Calle Valimaña, número 6, interior. 50014 Zaragoza.

2/51 «Una sistemática de diseño para el artesanado» (mármol).

Don Domingo Sanz Montero. Paseo de Oria, número 11, 1.º B. 28030 San Fernando de Henares (Madrid).

2/66 «Pintura, textura y metacrilato».

Doña Silvana de Franceschi. Calle Esperanza, número 10, 2.º C. 28012 Madrid.

Doña Dominga de las Doblás. Calle Palafox, número 27, 4.º izquierda. 28010 Madrid.

2/74 «Botes porcelana».

Don Manuel Sánchez Sánchez. Calle Abrevadero, número 38. 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid).

2/89 «Torno maderas».

Don Fernando Llovet Cuadrillero. Paseo de la Alameda, número 10. 40003 Segovia.

2/116 «Cactus bionico».

Don Jaime Gil Peñarocha y don Luis Pla Esterelles. Calle Vicente Calatrava, número 1. 46040 Manises (Valencia).

2/181 «Biombo de horquilla».

Don Antonio Sánchez Parandiet. Calle Gobernador González, número 20, 2.º, 2.ª. 43001 Tarragona.

2/182 «Siluetas».

Don Jordi Vidal de Llobatera Pomar. Cami de St. Llop., sin número. 17123 Torrent (Gerona).

#### Especialidad «Artesanía para uso personal»

3/19 «Tetera—cafetera».

Doña Teresa del Pozo Rodríguez. Calle Milán, número 14. 28043 Madrid.

3/40 «Tela artesanal I».

Doña Virginia Harteley Sartorius. Calle Bayona, número 10. 28028 Madrid.

3/60 «Grupo hacer».

Don Rafael Lorenzo Tardón. Calle Obispo Losana, número 1. 40008 Segovia.

Don Fernando Llovet Cuadrillero. Paseo de la Alameda, número 10. 40003 Segovia.

Doña Soledad Saiz Vadillo. Paseo de la Alameda, número 12. 40003 Segovia.

3/63 «Textib».

Doña Josefina Mañe Hernández. Junta de Obras del Puerto, número 2, 6.º. Santa Cruz de Tenerife.

3/65 «Figuras de ajedrez».

Don Víctor Pedrero Notario. Calle Montsant, número 32, 1.º 2.ª. 08031 Barcelona.

3/69 «Pulsera ensamblada con elásticos».

Don Jesús Galparsoro Arruabarrena. Calle Eguia, número 22, 1.º. 20012 San Sebastián (Guipúzcoa).

3/70 «Pendiente».

Don Manuel Liñán, don Pedro Salmerón Escobar, doña Eva Sánchez Jerez, don J. Manuel Vico Rodríguez y don J. de Mata Vico Rodríguez. Taller de diseño, avenida de Madrid, número 5. 18012 Granada.

3/74 «Cubertería laimfinb».

Don Juan Bernardo Tejedor Gómez. Avenida de Finisterre, número 106, 5.º izquierda. 15004 La Coruña.

3/102 «Jacarandá».

Don Miguel Travieso Domínguez. Plaza de la Cruz, número 3. 47162 Aldeamayor de San Martín (Valladolid).

Doña Marichu Delgado Bengoechea. Plaza de la Cruz, número 3. 47162 Aldeamayor de San Martín (Valladolid).

3/110 «Coleóptero desarrollable».

Don Antonio Sánchez Parandiet. Calle Gobernador González, número 20, 2.º, 2.ª. 43001 Tarragona.

La base novena de la convocatoria, dispone que la concesión de las ayudas se hará mediante Resolución de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de julio de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**20783** RESOLUCION de 26 de junio de 1986, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a «Sociedad Cooperativa Limitada Cerealista», de Allo (Navarra), las ayudas prevista en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre.

Vista la solicitud presentada por la Entidad asociativa «Sociedad Cooperativa Limitada Cerealista», de Allo (Navarra), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), así como la documentación incorporada a la misma.

Esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.—Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinarias, en su caso, que asciende a la cantidad de 68.622.173 pesetas.

Segundo.—Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0, «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios. Ejercicio 1986», la cifra de 6.862.217 pesetas.

Tercero.—Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.3 del Real Decreto 2122/1984.

Cuarto.—El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que, en armonía de la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 26 de junio de 1986.—El Director general, Juan José Burgaz López.

**20784** RESOLUCION de 15 de julio de 1986, del IRYDA, por la que se rectifican errores en la de 10 de junio, sobre expropiación forzosa en los términos de Guijo de Granadilla y Ahigal (Cáceres). Expedientes: 31.398 y 32.000.

Observados errores en la Resolución de esta Presidencia de 10 de junio de 1986, sobre expropiación forzosa en los términos de Guijo de Granadilla y Ahigal (Cáceres), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio de 1986, se rectifica transcribiendo los siguientes apartados, que sustituirán a los anteriores, y quedando subsistente en cuanto al resto.